

DECRETO N° 671/2022
CRESPO (ER), 17 de Agosto de 2022

VISTO:

La Licitación Pública N° 19/2022 para la venta de bienes desafectados del servicio público municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 16 de Agosto de 2022, habiéndose presentado las firmas “GEIST GASTÓN NICOLÁS – CUIT N° 20-39685579-9”; “DAGRAVA ANTONIO DAVID - CUIT N° 20-29970939-7” y “BARRETO NABIL JOSÉ MARÍA - CUIT N° 20-31815567-5”.

Que por Resolución N° 212/2021 de fecha 16 de Agosto de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesoría Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 16 de Agosto de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 2) y 7) a la firma “GEIST GASTÓN NICOLÁS – CUIT N° 20-39685579-9” por valor total de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 1.400.000,00); el ítem 5) a la firma “DAGRAVA ANTONIO DAVID - CUIT N° 20-29970939-7” por la suma total de Ciento Diez Mil Pesos (\$ 110.000,00) y el ítem 9) a la firma “BARRETO NABIL JOSÉ MARÍA - CUIT N° 20-31815567-5” por valor total de Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 19/2022 dispuesta por Decreto N° 621/2022 de fecha 27 de Julio de 2022.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 19/2022 en la forma que se indica:

“GEIST GASTÓN NICOLÁS – CUIT N° 20-39685579-9”:

Ítem 2) Un (1) Camión Mercedes Benz 1114 de 42 años de antigüedad (1980-Pat. RKZ948) -Desafectación Ord. 42/22, en un valor total de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000,00)

Ítem 7) Un (1) Renault Clío de 16 años de antigüedad (2006-Pat. FSM746) - Desafectación Ord. 08/17, en un total de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,00).

Lo que hace un total de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 1.400.000,00).

“DAGRAVA ANTONIO DAVID - CUIT N° 20-29970939-7”:

Ítem 5) Una (1) Renault Rodeo de 22 años de antigüedad (2000-Pat. DJU019) -Desafectación Ord. 42/22, por la suma total de Ciento Diez Mil Pesos (\$ 110.000,00).

“BARRETO NABIL JOSÉ MARÍA - CUIT N° 20-31815567-5”

Ítem 9) Una (1) Camioneta Ford F-100 de 24 años de antigüedad (1998-Pat. BEV808) -Desafectación Ord. 42/22, en un valor total de Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que resultaron adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.